

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0306-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

Asunto: Solicitud de copias certificadas - Predio 141196

Señor Magíster
Manuel Patricio Guerra Achig
Cronista de la Ciudad (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
- ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-1832-O, de fecha 13 de mayo de 2022, remitido por la PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO, mismo que indica:

"(...) Al respecto, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0017-O, de 21 de enero de 2020, que me permito adjuntar, indicó lo siguiente:

" (...) 1. Resoluciones del Concejo Metropolitano de Quito

1. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 21 de julio de 1982, resolvió entregar en comodato en favor del Club de Jardinería, una superficie de terreno de 5.611,85 m2, ubicado en el interior del parque la Carolina por un plazo de 10 años, para ser destinado a actividades propias del Club, como cultivo de plantas ornamentales, formación de micro jardines de distintas variedades, exposición de plantas y flores, realización de exposiciones, charlas educativas, etc.

2. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión de 05 de mayo de 1983, resolvió ampliar el plazo del comodato referido, ampliándolo a 50 años.

3. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 18 de mayo de 2017, resolvió modificar la resolución de 21 de julio de 1982, en lo que se refiere al área entregada, reduciendo la misma de 5.611,85 m2 a 97,22 m2. (...)

1. Análisis e informe jurídico

3. En razón de lo expuesto y tomando en cuenta lo manifestado por el Registro de la

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0306-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

Propiedad y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, respecto a que no se encuentra inscrito el contrato de comodato celebrado el 24 de junio de 1983 entre el Municipio de Quito y el Club de Jardinería, se colige que la autorización de comodato emitida por el Concejo Metropolitano el 21 de junio de 1982 ha caducado.

4. En consecuencia, Procuraduría Metropolitana recomienda que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, de manera inmediata, inicie un nuevo trámite administrativo, con los informes correspondientes, para proponer a la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posteriormente el Concejo Metropolitano, la regularización de la ocupación de las áreas municipales, observando para el efecto la normativa vigente. En este sentido, y al realizarse una regularización integral del uso de las áreas municipales, el Concejo Metropolitano, podrá dejar sin efecto su resolución de 18 de mayo de 2017". (...)

Base Legal:

Resolución N° A0010, de fecha 31 de marzo de 2011

"(...) 4. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a través de los Equipos de Trabajo que sean necesarios, será responsable de los procesos administrativos de inventario y registro de los bienes inmuebles a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, su adquisición, inclusive por vía de expropiación, su administración y disposición de conformidad con los artículos 414 a 463 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el ordenamiento jurídico metropolitano vigente."

Solicitud:

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva emitir copias certificadas de las siguientes **Resoluciones de Concejo y de toda la documentación adjunta:**

1. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 21 de julio de 1982, mediante Informe N° IC-82-218, resolvió entregar en comodato en favor del Club de Jardinería, el predio No. 141196, clave catastral No. 10905-02-006, una superficie de terreno de 5.611,85 m², ubicado en el interior del parque la Carolina por un plazo de 10 años, para ser destinado a actividades propias del Club, como cultivo de plantas ornamentales, formación de micro jardines de distintas variedades, exposición de plantas y flores, realización de exposiciones, charlas educativas, etc.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0306-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

2. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión de 05 de mayo de 1983 en base al Informe No. IC-83-79, resolvió ampliar el plazo del comodato referido, ampliándolo a 50 años.

Se solicita con la premura del caso, por ser un trámite catalogado como URGENTE.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Anexos:

- PREDIO 141196 CLUB DE JARDINERIA (2).PDF

Copia:

Señora Magíster
Karla Fabiana Ortega Espín
Funcionaria Directiva 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señorita Abogada
Paola Vanessa Haro Espinel
Servidora Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2023-01-23	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2023-01-24	

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0306-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

